



Dirección General de Escuelas

Memorandum Nº18 DOAITE – PROGRAMA BECAS	Mendoza, 04 de mayo de 2022
Dirigido a: Sres. /as. Supervisores/as Sres. /as. Directores/as	Ref. Relevamiento de <u>nuevos/as aspirantes</u> para apoyo a la escolaridad de estudiantes con medidas de protección de derechos. Renovación de becas 2021.

La DOAITE a través de la Coordinación del Programa de Becas informa que se ha dado inicio al relevamiento y toma de cuestionario para la gestión de nuevos/as aspirantes a becas de apoyo para la escolaridad de estudiantes con medidas de protección de derechos y/o en conflicto con la Ley Penal.

I) Destinatarios:

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 3 años (al 30 de junio) y hasta 15 años (al 30 de abril de 2022), con medidas de protección de derechos y/ o que se encuentren en conflicto con la Ley. Las medidas de protección se enmarcan en la Ley 26.061 de Protección Integral de Niños/as y Adolescentes. Se contemplan:

- i) Niños/as y adolescentes con Medida de Protección de Derechos, establecidas por los organismos competentes. Se incluyen: niños/as y adolescentes viviendo en hogares, con guarda transitoria o familia sustituta, etc. Se contemplan a su vez, medidas judiciales para su protección, ante situaciones de violencia, abusos, etc. No se incluyen los juicios por tenencia ni cuota alimentaria.
- ii) Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, institucionalizados o no. Se consideran las distintas medidas socioeducativas dictadas por fueros de la justicia.

II) Requisitos:

- Ser estudiante regular en el año lectivo de solicitud de la beca. La autoridad escolar de la escuela a la que asiste el/la estudiante, refrendará el formulario de solicitud de beca, confirmando así la condición regular.
- Poseer documento argentino.
- No recibir otra beca estudiantil similar.
- Se requiere un/a adulto/a responsable para la firma de la solicitud y el cobro de la beca. En el caso de estudiantes que se encuentran residiendo en instituciones, generalmente el/la adulto/a responsable es una autoridad de la institución.
- Necesidad de apoyo económico para continuar y/o finalizar sus estudios (se establece como medida para el tope de ingresos tres -3- Salarios Mínimo Vital y Móvil).

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos.



Dirección General de Escuelas

III) Formulario de beca

Si el/la estudiante se presenta **por primera vez** al Programa deberá completar el formulario de solicitud 2022 (todos los campos tienen que estar completos). Los formularios podrán descargarse en el siguiente link: <https://bit.ly/38oS6Nq>

Si el/la adulto/a responsable no es el padre o madre de la/el estudiante se deberá realizar un acta complementaria mediante la cual se compromete a cobrar la beca y utilizar los fondos para los gastos educativos (ver páginas 8 y 9 del formulario).

LOS FORMULARIOS DEBEN ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR UNA AUTORIDAD DE LA ESCUELA

IV) Constancias a adjuntar para la inscripción:

- Copia del DNI de el/la estudiante.
- Copia del DNI de adulto/a responsable.
- Copia de la medida de protección dictada por el organismo correspondiente o la intervención judicial en materia penal. **La misma debe estar en vigencia al momento de la solicitud de la beca.**

La documentación puede ser:

- Resolución del organismo interviniente en niñez y adolescencia
- Informe del organismo donde confirma su intervención en la situación de el/la estudiante
- Oficio del juzgado
- Informe social escolar que dé cuenta de las medidas de protección de derecho o de la intervención judicial.

EN CASO QUE SE TRATE DE UNA MEDIDA QUE TENGA UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A DOS AÑOS (anterior al 31/12/2020), DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA NOTA AVALADA POR LA ESCUELA QUE CONFIRME QUE LA MEDIDA CONTINÚA VIGENTE.

- En caso de que el/la adulto/a responsable posea una cuenta bancaria se debe adjuntar copia del comprobante del CBU. No se pueden utilizar las cuentas AUH dado que no permiten depósito.

V) Envío/carga del formulario de inscripción

Este año se podrá realizar de tres formas:

A) Carga de los formularios de estudiantes en el sistema

Para la carga deberá solicitar al mail de sps.becas@mendoza.edu.ar la generación de un usuario y contraseña. A la brevedad le llegará la confirmación de usuario, contraseña y el instructivo de carga en la plataforma del Ministerio de Educación de la Nación. **Se podrán cargar inscripciones en el sistema hasta el 30 de junio de 2022.**

B) Envío de formulario por vía electrónica (formulario Google):

Ingresar en el siguiente link: <https://bit.ly/3LW2Lhq>

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos.



Dirección General de Escuelas

Para el envío se deben completar campos con la información sobre la escuela y el/la estudiante. Se deberá adjuntar el formulario completo y fotos de la documentación requerida en el punto IV. En caso que no se incorpore la firma de la autoridad escolar y los sellos en forma digital, se deberá adjuntar foto de la carátula con la firma y sellos correspondientes.

Aclaración sobre adjuntos: consignar como nombre de cada archivo el apellido del estudiante. El formato de las fotos de la documentación debe ser jpg. El formato del formulario puede ser pdf.

LOS FORMULARIOS QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS NO PODRÁN SER CARGADOS EN EL SISTEMA.

Se recibirán inscripciones hasta el 30 de junio 2022.

C) Modalidad de excepción: entrega de formulario en formato papel

En este caso deberán presentar formulario completo y la documentación requerida en el punto IV en formato papel. Se recepcionará sólo si no ha sido viable la carga on line o el envío de formulario.

Se recibirán los formularios en formato papel en la DOAITE (Rioja 535, Mendoza) en las siguientes fechas:

Semana del 23 al 27 de mayo de 8:30 a 11:30 hs.

Semana del 20 al 24 de junio de 8:30 a 11:30 hs.

VI) Renovación de la beca 2021

Este año se realizará la renovación automática de la beca 2021 de los/as estudiantes que tengan hasta 15 años de edad cumplidos al 30 de abril de 2022. Se abonará un pago del 80 % del monto de la beca y el 20 % restante se pagará una vez finalizada la actualización de datos correspondiente.

La actualización de datos se realizará teniendo en cuentas las siguientes situaciones:

- Si la medida presentada en años anteriores ha caducado, tendrá que enviarse una nueva medida.
- Si la medida presentada en años anteriores NO tiene fecha de caducidad, pero fue dictada antes del 31 de diciembre de 2020, debe enviarse una constancia estableciendo que la medida continúa vigente (puede ser avalada por el mismo Organismo que la dictó o por la escuela a la que asiste el/la estudiante).

En los casos a y b la documentación se envía a través del siguiente formulario de google: <https://bit.ly/3FcJNAV>

- Los/as estudiantes que hayan presentado medida sin caducidad en el año 2021 no es necesario que presenten nueva documentación.

VII) Monto y cobro de la beca

El monto de la beca anual es de \$ 20.000.

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos.



Dirección General de Escuelas

El pago se realizará en las cuentas declaradas con cbu. Para quienes no posean se generará una caja ahorro en el Banco de la Nación Argentina correspondientes al domicilio de la escuela.

Desde el Equipo de Becas se informará la fecha de transferencia.

VIII) Destino de los fondos

Los fondos recibidos podrán ser utilizados para asegurar el desarrollo de las actividades escolares, por ejemplo: la compra de útiles, mochila, pago de transporte, fotocopias, vestimenta, entre otros.

En el caso de estudiantes que se encuentren residiendo en instituciones, posteriormente al cobro de la beca, el/la adulto/a responsable completará un acta donde conste el uso de los fondos.

Por cualquier duda o consulta comunicarse con las Referentes del Programa Lic. Angelina Maselli y Téc. Soledad Santacroce por mail a sps.becas@mendoza.edu.ar

Lic. Miguel Conocente
Director DOAITE-DGE

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos.